



Montevideo, 12 de agosto de 2021.

**R. de D. N° 252/2021**

**Acta 1143**

EE2021-67-001-000619

**VISTO:** la necesidad de disponer medidas administrativas de reorganización de la Unidad Coordinación Filatelia.

**RESULTANDO:** **I)** que el desarrollo y ejecución de los planes filatélicos, así como la planificación y cumplimiento de los objetivos de la unidad, deben ser priorizados en tanto constituyen líneas de acción estratégicas de este Directorio; **II)** que en tal sentido, desde la Vicepresidencia de Directorio al tenor de lo dispuesto por R. de D. 289/2020, se han establecido una serie de acciones consecuentes con tales determinaciones, en conocimiento de este Directorio en pleno; **III)** que la supervisión debe ser reformulada, con el fin de reperfilarse la organización interna, contribuir al trabajo del equipo filatélico de la unidad y lograr con eficiencia las metas fijadas.

**CONSIDERANDO:** **I)** que se ha tomado conocimiento de las resultancias de las medidas dispuestas por R. de D. 289/2020 respecto de la Unidad Coordinación Filatelia; **II)** que deben disponerse medidas que continúen el seguimiento, monitoreo, contralor, determinación de tareas específicas e implementación de acciones correctivas, a efectos de mantener la continuidad y eficiencia en el cumplimiento de los cometidos asignados a la dependencia; **III)** que se entiende, como medida de buena administración y para la acentuación de las directivas emanadas de la referencia funcional determinada por la R. de D. 289/2020 citada, proceder a reasignar la supervisión de la unidad a nivel de Jefatura de Departamento, dejando sin efecto lo dispuesto por R. de D. 370/2019 en relación a la funcionaria Laura Beatriz Díaz Junicotenea C.10.140; **IV)** que corresponderá asignar la jefatura citada, en la persona de la funcionaria Cecilia Gabriela Ibarburu Bueno C.10.171, quien continuará reportando a la referencia directa de Vicepresidencia de Directorio en la temática relacionada con la oficina a supervisar; **V)** que habrá de disponerse en consecuencia.



**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 de 05/01/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Dejar sin efecto la R. de D. 370/2019, cesando, con fecha 18 de agosto del corriente inclusive, la asignación en la Coordinación de la referida dependencia en la persona de la funcionaria Laura Beatriz Díaz Juanicotenea C.10.140.
- 2) Disponer que la funcionaria Cecilia Gabriela Ibarburu Bueno C.10.171 pase a prestar funciones de Coordinadora de la Unidad Coordinación Filatelia a nivel de Jefatura de Departamento - Grado 11; en los términos dispuestos en la parte expositiva del presente acto administrativo, a partir del 19 de agosto del corriente, inclusive.
- 3) Cometer a la Gerencia General aquellas adecuaciones que correspondieren, de acuerdo a lo dispuesto por R. de D. 294/2014, en lo pertinente.
- 4) Transcribese a la Gerencia General, Gerencias de Área, Asesorías, Liquidación de Sueldos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.
- 5) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE  
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA  
SECRETARIO GENERAL**